

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2

EDICTO

Dña. MARIA LUISA GARCIA SALAS, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 2, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Filiación num. 839/2016 instados por la Procuradora Dña. MARIA LUISA GARCIA MANZANO en nombre y representación de Dña. RIGALDINA FERNANDES SAMBU contra D. KENNETH EGBUNIWE, en los que se ha dictado en fecha 06/09/2017 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que DESESTIMANDO la demanda interpuesta por la Procuradora D^a. MARIA LUISA GARCIA MANZANO, en nombre y representación de D^a. RIGALDINA FERNANDES SAMBU ,contra D. KENNETH EGBUNIWE SOKEI, debo absolver y absuelvo al referido demandado de los pedimentos de la actora .

No es procedente hacer expresa imposición de costas

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 457, 458,459,460 , y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, en el plazo de VEINTE días ,ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid ,para cuya admisión es preceptivo efectuar el DEPOSITO DE 50 EUROS en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (Disposición Adicional 15^a de la LOPJ), salvo las excepciones legalmente aplicables.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. KENNETH EGBUNIWE SOKEI y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edictos.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 06 de septiembre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.336/17)

